

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.872.—BANCO CENTRAL, S. A., representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la estimación alzada frente a la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 6-2-1980, que impuso la sanción con motivo de atraco a la sucursal de la avenida de Juan Andrés, 30, Madrid, el 31-1-1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Secretario.—1.868-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.610.—Doña MERCEDES GUTIERREZ MONTOSA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-5-1982, desestimatoria del de reposición, interpuesta contra la de 25-6-1981, por la que se imponía la sanción administrativa de 600.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—1.877-E.

14.614.—Don GERARDO PASTOR OLME-DO y seis más contra la resolución del MOPU, denegación tácita o presunta del CPU de Zamora, por el que desestima, por silencio, recurso de reposición contra ella entablado por los recurrentes el 25-1-1982, y en el que se pedía la declaración de nulidad e ineficacia en los acuerdos de la misma CPU de fechas, 29-5-1979, 12-12-1979 y 26-6-1980, sobre aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana «Alto de San Lorenzo», Zamora.—1.870-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 487/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre) contra don José A. Fernández González y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es de 4.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2.—Vivienda derecha, según su posición, subiendo la escalera de la planta alta segunda de la casa doble de venedad sin número aún determinado, sito en el barrio de Elejalde, de la antelglesia de Gorliz. Mide una superficie aproximada de 93 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 49 de Gorliz, folio 124, finca 3.283, inscripción 7.ª.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal. El Secretario.—1.167-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.301/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra don Aniceto Elorduy Abarrátegui, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Las fincas 6.852 y 22.539, porción segregada de la anterior, haciendo constar que sobre la primera de ellas figura construida una edificación que consta de sótano, planta baja y tres pisos altos con los siguientes elementos:

Elemento número 1.—Departamento sótano del lado Norte. Tiene una superficie útil de 11 metros y 74 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, terreno obrante de edificación; al Sur, departamento sótano tercero del mismo lado Norte; al Este, el departamento segundo de dicho lado Norte y al Oeste, la casa antes descrita. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 2.—Departamento sótano segundo del lado Norte. Tiene una superficie útil de 11 metros y 61 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, el terreno sobrante de edificación; al Sur y Este, el departamento sótano del lado Norte, y al Oeste, el departamento primero del mismo lado.

Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 3.—Departamento sótano tercero del lado Norte. Tiene una superficie aproximada útil de 65 metros y 16 decímetros cuadrados, sin distribución alguna, y en el suelo del mismo se han señalado tres zonas o lugares para guarda de un establecimiento de un vehículo en cada una de ellas, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación y departamentos primero, segundo y cuarto del mismo lado Norte; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, departamento cuarto del mismo lado Norte y departamento primero del lado Sur, y al Oeste, departamento segundo del lado Norte y la casa antes descrita.

Valorado para subasta en 770.000 pesetas.

Elemento número 4.—Departamento sótano cuarto del lado Norte. Tiene una superficie aproximada de 13 metros cuadrados y 1 decímetro, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur y Oeste, departamento sótano tercero del mismo lado Norte, y al Este, departamento sótano quinto del mismo lado Norte. Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 5.—Departamento 5.º del lado Norte. Tiene una superficie aproximada de 13 metros y 51 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, departamentos primero y segundo del lado Sur; al Este, departamento sexto del lado Norte, y al Oeste, departamento cuarto del mismo lado Norte.

Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 6.—Departamento sótano del lado Norte. Tiene una superficie aproximada de 15 metros y 77 decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Este, terreno sobrante de edificación; al Sur, los departamentos segundo y tercero del lado Sur, y al Oeste, departamento quinto del mismo lado Norte.

Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 7.—Departamento sótano primero del lado Sur. Tiene una superficie aproximada de 13 metros cuadrados y 95 decímetros, y linda: al Norte, departamentos cuarto y quinto del lado Norte; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, departamento segundo del lado Sur, y al Oeste, departamento tercero del lado Norte.

Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 8.—Departamento 2.º del lado Sur. Tiene una superficie aproximada de 13 metros y 5 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, departamentos quinto y sexto del lado Norte; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, el departamento tercero del lado Sur, y al Oeste, el primero del mismo lado Sur.

Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 9.—Departamento sótano tercero del lado Sur. Tiene una superficie aproximada de 14 metros y 95 decímetros, y linda: al Norte, el departamento sexto del lado Norte; al Sur, y Este, con terreno sobrante de edificación, y al Oeste, el departamento segundo del lado Sur.

Valorado para subasta en 350.000 pesetas.

Elemento número 10.—Vivienda izquierda de la planta baja (tipo C). Tiene una superficie aproximada construida de 98 metros y 23 decímetros cuadrados y de útil 80 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, solana y tendedero, y linda: al Norte y Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, portal y caja de escalera, y al Oeste, la casa antes descrita.

Valorado para subasta en 3.780.000 pesetas.

Elemento número 11.—Vivienda derecha de la planta baja (tipo D). Tiene una superficie aproximada construida de 93 metros y 61 decímetros y de útil, 75 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y tendedero, y linda: al Norte, Sur y Este, terreno sobrante de edificación, y al Oeste, portal y caja de escalera.

Valorado para subasta en 3.780.000 pesetas.

Elementos números 12, 13 y 14.—Se hallan constituidos por las viviendas tipo F: Piso primero izquierda (12); piso segundo izquierda (13); piso tercero izquierda (14). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de 98 metros y 56 decímetros cuadrados y de útil, 79 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y tendedero, y linda: al Norte, rellano de la escalera de cada respectiva planta y terreno sobrante de edificación, y al Este y Sur, más terreno sobrante de edificación, y al Oeste, caja de escalera, rellanos de la misma y viviendas de la mano derecha de cada respectiva planta.

Valorado para subasta en 4.200.000 pesetas cada uno.

Elementos números 15, 16 y 17.—Se hallan constituidos por las viviendas tipo E: Piso primero derecha (15); piso segundo derecha (16); piso tercero derecha (17). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de 98 metros y 56 decímetros cuadrados y útil, 79 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuidos

en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y tendedero, y lindan: al Norte, terreno sobrante de edificación y rellanos de la escalera de cada planta; al Sur, terreno sobrante de edificación; al Este, caja de escalera, rellanos de las mismas y viviendas de la mano izquierda de cada planta, y al Oeste, la casa anterior descrita.

Valorados para subasta en 4.200.000 pesetas cada uno.

Sobre la segunda finca, esto es la número 22.539, está construida la casa número 4 de la calle Aralar, en el barrio de Santa María de Guecho, que consta, asimismo, de sótano, planta baja y tres pisos altos, y cuya descripción es la siguiente:

Elemento número 1.—Sótano, destinado a garaje. Tiene una superficie aproximada de 176 metros cuadrados, sin distribución alguna, pero en el suelo del mismo se han señalado 8 zonas o plazas para guarda o estacionamiento en cada uno de un vehículo en cada una de ellas, independientemente de lo que se pueda guardar en la zona o plaza número 4, las cuales zonas, según se entra a dicho sótano, y de izquierda a derecha, se hallan numeradas correlativamente por dicho orden, del 1 al 8, el cual sótano linda: al Norte y Sur, con subsuelos de los terrenos sobrantes de edificación; al Este, el edificio descrito, y al Oeste, subsuelo de la calle Aralar.

Valorado para subasta en 2.030.000 pesetas.

Elemento número 2.—Planta baja o lonja izquierda. Tiene una superficie aproximada de 38 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, la lonja derecha al Este, dicha lonja derecha, portal y caja de escalera, y al Oeste, calle Aralar.

Valorado para subasta en 1.680.000 pesetas.

Elemento número 3.—Planta baja o lonja derecha. Tiene una superficie aproximada de 133 metros y 90 decímetros cuadrados, sin distribución alguna, y linda: al Norte, portal, caja de escalera, lonja izquierda y terreno sobrante de edificación; al Sur, más terreno sobrante de edificación; al Este, la casa que luego se describe, y al Oeste, portal, caja de escalera, calle Aralar y una pequeña parte con la lonja izquierda, de cuya lonja forma parte la repisa que es parte de la cubierta del portal.

Valorado para subasta en 3.080.000 pesetas.

Elementos números 4, 5 y 6.—Se hallan constituidos por las viviendas tipo B: Piso primero izquierda (4); piso segundo izquierda (5); piso tercero izquierda (6). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de 103 metros y 39 decímetros cuadrados y de útil, 81 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, otro de aseo, solana y tendedero, y lindan: al Norte, rellano de la escalera de cada planta y terreno sobrante de edificación; al Sur, más terreno sobrante de edificación, al Oeste, caja de escalera, rellano de la misma y piso derecha de cada planta, y al Este, la casa descrita.

Valorados para subasta en 4.480.000 pesetas cada uno.

Elementos números 7, 8 y 9.—Se hallan constituidos por las viviendas tipo A: Piso primero derecha (7); piso segundo derecha (8); piso tercero derecha (9). Cada uno de ellos tiene una superficie aproximada construida de 107 metros y 4 decímetros cuadrados y de útil, 85 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, otro de aseo, solana y tendedero, y lindan: al Norte, rellano de la escalera y terreno sobrante de edificación; al Sur, más terreno sobrante de edificación; al Este, caja de escalera, rellano de la misma y pisos

de la mano izquierda de cada respectiva planta, y al Oeste, calle Aralar.

Valorados en 4.480.000 pesetas cada uno para subasta.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1983.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—1.467-C.

## GERONA

### Edicto

En autos sobre convocatoria de Junta general número 459/81, promovidos por don Juan Cama Iarrus contra «Cia. Centro de Cálculo Gerona, S. A.», seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por el presente se hace saber: Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Centro de Cálculo Gerona, S. A.», con domicilio social en Gerona, calle Maluquer Salvador, número 3, para el día 24 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio local de la Entidad y bajo la presidencia del Decano del Colegio de Abogados don Ponç Feliu Llansà, a quien se le hará saber la designación, bajo el siguiente orden del día: Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio del año 1980, y resolver sobre la distribución de beneficios. Hágase saber: los interesados el señalamiento indicado, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y el diario «Los Sitios», de Gerona, con una antelación de quince días a la fecha de la convocatoria. Notifíquese la resolución a los Administradores de la Sociedad.

Gerona, 19 de enero de 1983.—El Secretario.—1.442-C.

## INCA

### Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 30/1982, de los comerciantes Doña Margarita Vicens Dalmáu y don Martín Buades Caldes, mayores de edad, comerciantes, vecinos de La Puebla, calle Ramón Llull, número 77 (titulares de «Creaciones Vicens»), representados por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 31 de diciembre de 1982, aprobando el convenio votado en la Junta de acreedores de fecha 15 de diciembre del mismo año, siendo el mismo el siguiente:

Satisfacer a los acreedores el total de sus créditos en la siguiente forma, y con independencia de los preferentes:

El 10 por 100 de sus respectivos créditos el día 1 de febrero de 1983; el 15 por 100 de sus créditos, el día 1 de octubre de 1983; el 15 por 100 de sus créditos el 1 de enero de 1984; el 25 por 100 de los créditos dentro del año 1985, y el remanente o sea el 35 por 100 dentro de los tres años de la firmeza del convenio.

Los pagos que han sido concretamente fijados deberán ser satisfechos ineludiblemente y con independencia absoluta de cualquier impugnación que pudiera efectuarse por cualquier acreedor.

Los suspensos afectan todos sus bienes presentes y futuros al cumplimiento de lo anteriormente reseñado, por lo que cualquier venta u operación que pueda efectuarse se destinará a satisfacer créditos por el orden legalmente establecido. Se designa una Comisión Administrativa, y, en su caso, con facultades automáticas de liquidación de los bienes de los suspensos, formada por los siguientes acreedores:

1.º Don Andrés Sanz Cabello, en nombre de Banco de Bilbao.

2.º Don Vicente Autonell Reig, en nombre de Banco de Bilbao.  
3.º Don Cristóbal Calafell Marqués, personalmente.

La Comisión Administrativa y, en su caso, automáticamente liquidadora, actuará por decisión de la mayoría y deberá dar necesariamente el visto bueno mayoritario a cualquier acto de disposición de gravamen o de créditos que efectúen los suspensos, en caso de falta de pago de alguno o de cualquiera de los plazos establecidos incluso parcialmente, se procederá en forma automática por la Comisión Liquidadora, a la libre y total liquidación de los bienes del activo de los suspensos sin limitación cuantitativa o cualitativa alguna y sin sujeción a formal o formalidades en las realizaciones.

Con los importes de las liquidaciones se procederá a satisfacer deducidos los gastos y atenciones profesionales que su gestión haya dado lugar a la satisfacción del producto que se obtenga a los acreedores por el orden que legalmente proceda. Los suspensos en caso de cualquier incumplimiento deberán necesariamente proceder al otorgamiento de poderes notariales generales con facultades amplísimas y totales de liquidación de todos los bienes de su propiedad, en favor de la Comisión Liquidadora, poderes, en su caso, que serán otorgados de oficio por el Juzgado sin más requisito que la demostración del incumplimiento por el transcurso de cualquier plazo de pago sin haberse hecho efectivo en su totalidad o en parte, junto con la solicitud de tal instrumentación pública, sin necesidad de que la Comisión tenga que recurrir a actuaciones rescisorias, anulatorias o de cualquier otra naturaleza. Los suspensos deberán pagar las costas judiciales incluidos los honorarios de Abogado, derechos de Procurador, dietas de la Intervención Judicial, que no estuvieran satisfechas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Inca a 20 de enero de 1983.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—1.190-C.

#### LA CORUÑA

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 890 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Eduardo Mosquera Gómez y doña María Blanca Timirao González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

Casa señalada con el número 23, sita en la calle S. Vicente de la ciudad de Lugo, la cual consta de planta baja y dos altas, la última tranqueada, destinada a vivienda, ocupando cada planta la superficie aproximada de 54 metros cuadrados y el edificio 71 metros y 40 decímetros cuadrados, correspondientes a un ancho de 5 metros 95 centímetros y un largo o fondo de 12 metros. Le es adherente por su parte posterior una porción de terreno destinada a patio, en el que se encuentra un alpendre y huerta, que mide 92 metros y 10 decímetros cuadrados aproximadamente. Forma el conjunto una sola finca de la cabida de 163 metros y 50 centímetros cuadrados, siendo sus linderos: al Sur, o frente, con la calle de situación, o sea la calle S. Vicente; al Norte o espalda, terreno a labradío de herederos de Josefa Neira; al Este o derecha, entrando, casa número 25 de la misma calle, propiedad de don Manuel Varela, y al Oeste, o izquierda, en-

trando, casa número 21, propiedad de don Bernardo Flores Flores.

La subasta que tendrá lugar sin sujeción a tipo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 25 de marzo de 1983 y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 2.333.333 pesetas, tipo de licitación de la segunda subasta.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez. El Secretario.—1.164-A.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.490-80, de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Gómez Pantoja, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 7.500.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada:

En Jerez de la Frontera (Cádiz), rústica, parcela de terreno, al sitio denominado «El Torrejón», de naturaleza cereal de 53 hectáreas 66 áreas y 70 centiáreas, cuyos linderos son, según la certificación catastral, al Norte, con el camino de Lebrija a Arcos de la Frontera; por el Este, con el camino mismo; Sur, con camino, y por el Oeste, con barranco de los Baños.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 858, libro 17, folio 203, finca 2.019, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día 23 de marzo de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán en Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—704-3.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro bajo el número 287 de 1979 S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero contra «Talleres Gorospé, Sociedad Anónima», domiciliado en Cestona-barrio de Iraeta (Guipúzcoa), sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se describirá, en cuantía de 4.500.000 pesetas, por medio del presente se saca a la venta en pública y simultánea subasta por primera vez por término de quince días hábiles y por el tipo que se indicará, la siguiente finca:

En Cestona.—Talleres mecánicos en el barrio de Iraeta (Guipúzcoa), pabellón industrial destinado a taller mecánico en término de Cestona, barrio de Iraeta, que mide 1.611 metros 40 decímetros cuadrados y un piso sobre el mismo de 91 metros 20 decímetros cuadrados, cuyo terreno mide 1.008 metros 60 decímetros cuadrados. La totalidad de la finca ocupa 2.618 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 900, libro 51 de Cestona, folio 130, finca 1.599, inscripción 15.

Para el acto de la subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Azpeitia, se ha señalado el día 23 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo indicado.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid y el de Primera Instancia de Azpeitia, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, es decir, en el día indicado anteriormente y hora fijada.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresa también que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.451-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.94/1980-B se tramitan autos

de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Aniano Zaera Ariño, doña María Rosa Tena Ezpeleta y doña Petronila Ariño Buj, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de quince días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de igual clase de Castellón de la Plana, doble y simultánea, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y que los autos y dicha certificación se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; que los licitadores deberán consignarse con dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Castellón de la Plana.—Edificio destinado a almacén, sito en los ensanches de la ciudad de Castellón, antigua partida de Bovalar, primera traviesa de la Cuadra del Borrioteñch, sin número. Su superficie 798 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 720, libro 98 de Castellón-Norte, folio 220, finca número 7.403, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—705-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 874 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Porcelanas de Levante, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá. Se ha señalado para el remate el día 23 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se celebrará doble y simultáneamente con el referido señalamiento también en el Juzgado de Primera Instancia de Requena, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio a los ocho días de aprobarse el remate.

Los títulos suplidos por certificación de registro, se hallarán de manifiesto en Se-

cretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

«En Chiva, kilómetro 318, de la carretera de Madrid-Valencia (fábrica).

Conjunto de edificio de una y dos plantas, destinado a fábrica, denominado «Porcelanas de Levante», en el kilómetro 318 de la carretera de Madrid a Valencia.

Dicho conjunto está compuesto por los siguientes edificios:

1.º Edificio de oficinas generales, a la entrada de la factoría y dando su frente a la carretera. Consta de planta baja y piso alto y ocupa una superficie de 337 metros cuadrados.

2.º Edificio de viviendas, también a la entrada de la factoría. Consta de planta baja y piso alto y ocupa una superficie de 299 metros cuadrados.

3.º Caseta báscula, ya en el interior, de nueve metros cuadrados.

4.º Edificio de instalaciones sanitarias para aseo del personal obrero. Ocupa 230 metros cuadrados.

5.º Naves de fabricación: Es un complejo de tres naves, con cubiertas de urulita existiendo un sótano en la nave posterior. Ocupa 6.000 metros cuadrados.

6.º Edificaciones, para los servicios técnicos. Consta de taller mecánico, local de cuadro general de conexiones, caseta de transformadores, caseta de bombas, depósito de agua e instalaciones propias para el tratamiento de agua. Ocupa una superficie de 563 metros cuadrados. Las diversas edificaciones están distribuidas por todo el solar y ocupa una superficie edificada de 7.438 metros cuadrados.

Dicho conjunto de edificios está construido sobre la siguiente finca: 12 hectáreas 18 áreas y 19 centiáreas de tierra de secano, campo, en término de Chiva, partida de Pahilla, al lindero Norte, camino viejo de Buñol; Sur, herederos de Pedro Juan Burriel y carretera de Madrid a Valencia; Este, camino José Palomeras Altet, José Redondo, Emilia Salvo Suay, Leonardo Genovés Jordán y herederos de Pedro Juan Burriel, y Oeste, de Salvador Redondo Salvo, Manuel Alarcón Pastor y Trinidad Banacloig Calomarde.

Título de inscripción: Perteneció a la finca descrita a la Sociedad «Porcelanas de Levante, S. A.», por aportación que a la misma hizo la Sociedad «Inmovisa», en la citada escritura fundacional, autorizada, por don Salvador Orts Lauch, Notario de Valencia, el 1 de diciembre de 1973 (número 1.346 de su protocolo) y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 239, libro 87 folio 249 vuelto finca 12.013, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.452-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.275/81, a instancia del Procurador don José Moreno Doz en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Masapor, S. A.», sobre

reclamación de 344.835,79 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

En Madrid: Avenida de Abrantes, números 21 y 22, escalera derecha: 52.—Piso sexto, letra C, que ocupa una superficie de 70 metros y 69 decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando, zona libre del solar del propio edificio, que recae a la confluencia de la avenida de Abrantes y calle de Alfonso Martínez Conde; derecha, piso letra D de la misma planta y escalera; izquierda, piso letra B de la misma planta y escalera, y fondo, patio de luces y rellano y hueco de escalera por donde tiene su acceso. Cuota: Un entero y setenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.375, folio 137, finca número 102.226, inscripción segunda.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, se señala el día 17 de marzo del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1983. El Juez. Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—1.420-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1271/1981-D2 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Antonio Pagan Fernández y doña María de los Angeles del Río Lara, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 23 de marzo de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad por cada uno de los inmuebles de 1.000.000 de pesetas, precio establecido en la constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas que se sacan a subasta y cuya descripción se relaciona y se consigna son las siguientes, sirviendo de tipo de subasta para cada una de ellas la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

#### Descripción de las fincas

En el Boalo (Madrid), Matalpino, calle Chorretas portal E:

Número 13.—Piso letra A, en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la izquierda según se entra por el portal, y linda: derecha, entrando, la calle de Las Chorretas, mediante zona ajardinada aneja a este piso; izquierda, el espacio o zona al descubierto central del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero B de este mismo portal. Anejo a este piso le corresponde o pertenece como anejo una superficie al descubierto de forma de un trapéicio rectangular, destinada a jardín de unos 12,45 metros cuadrados, aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica dicha zona con este piso a través del estar-comedor. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,99 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 886, libro 28, folio 130, finca número 2.582, inscripción segunda.

Número 14.—Piso letra B en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la derecha según se entra por su portal y linda: derecha, entrando, la zona o espacio central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle Chorretas, mediante la zona ajardinada que como anejo le pertenece; fondo, piso primero A del portal D, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero A de este portal, es decir E. Anejo a este piso le pertenece o corresponde como anejo una superficie al descubierto de forma rectangular, destinada a jardín de unos 9,45 metros cuadrados, aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica este piso con dicha zona a través del estar-comedor. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,70 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 133, finca número 2.583, inscripción tercera.

Número 15.—Piso letra A en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,56 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada

en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso segundo B de este mismo portal. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elemento y gastos comunes del 3,16 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 136, finca número 2.584, inscripción tercera.

Número 16.—Piso letra B en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza volada, situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la derecha según se desemboca al subir por la escalera, y linda: derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso segundo A del portal D, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera y piso segundo A de este mismo portal. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 139, finca número 2.585, inscripción tercera.

Número 17.—Piso letra A, en planta tercera correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso tercero B de este mismo portal, es decir, portal E. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 182, finca número 2.986, inscripción segunda.

Número 18.—Piso letra B, en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada, situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la derecha según se desemboca al subir por la escalera, y linda: derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso tercero A del portal D, y al frente, el pasillo de acceso, caja de Escalera y piso tercero A de este mismo portal, es decir, portal E. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,87 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 185, finca número 2.987, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.422-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.462-A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas siguientes:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Silice, casa 12:

35.—Apartamento letra C, hoy piso 1.º G, situado en la planta 2.ª en orden de construcción del edificio o casa número 12 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 38,18 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, hueco de la escalera principal; izquierda, apartamento letra D de esta misma planta, escalera derecha, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,340 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.547, libro 309, folio 187, finca número 22.762, inscripción segunda.

59.—Piso 6.º, letra D, hoy piso 7.º D, situado en la octava planta en orden de construcción del edificio o casa número 12 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 115,82 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza en fachada y tendadero. Linda: frente, pasillo, hueco de ascensores, piso letra A de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta, escalera izquierda; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,009 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.549, libro 310, folio 10, finca número 22.810, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 376.000 pesetas, para la finca número 22.762, y 1.068.000 pesetas, para la finca número 22.810, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente.



te día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de enero de 1933.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.423-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, número 811-A-1932, instado por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Parque Residencial Laredo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª En Alcalá de Henares (Madrid), calle Goya, sin número, casa 3 y que es piso letra A, en planta primera, correspondiente a la segunda en construcción, sin contar la planta de sótano y que en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares es la finca número 48.352.

2.ª Piso letra B en planta primera en la misma finca correspondiente a la segunda en construcción, sin contar la planta de sótano, y que en el mismo Registro es la finca número 48.354.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día siguiente o siguientes e igual hora hasta que tenga lugar y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.045.000 pesetas a cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1933.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.421-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 938/82-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Parque Reyes Católicos, S. A.» en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se diran.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indican

En Alcalá de Henares: Avenida de Los Poblados, bloque 45.

19.—Piso 4.º letra C, del bloque 45 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos» en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta 4.ª del edificio, sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con patio interior izquierda al que tiene el tendedero y medianería izquierda de la finca que le separa del bloque 44; por el fondo, con terreno de la finca donde está su fachada posterior a la que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con el citado patio interior izquierda al que tiene una ventana, piso letra B de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de tres enteros catorce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.441, libro 544, folio 109, finca número 38.341, inscripción segunda.

Salé a subasta por la suma de 900.000 pesetas.

32.—Piso 7.º letra D del bloque 45 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta 7.ª del edificio sin contar la baja. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por la derecha, entrando con hueco de escalera, piso letra A de esta planta y patio interior derecha al que tiene una ventana; por la izquierda, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por el fondo, con el citado patio interior derecha al que tiene el tendedero y medianería derecha de la casa que le separa del bloque 46 de esta urbanización, y por el frente, con el piso letra C de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de tres enteros veintitrés centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.441, libro 544, folio 148, finca número 38.367, inscripción segunda.

Salé a subasta por la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1933. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—1.419-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.361 de 1932, seguidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», sobre subasta voluntaria judicial de 49.818 acciones al portador de la «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.», que se encuentran depositadas en la Caja de Ahorros de Valencia, oficina principal de dicha ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo a las once treinta horas y si en el día y hora señalado no pudiera tener lugar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar en el siguiente día hábil, pasada la situación de fuerza mayor, a la misma hora y entre otras, las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de licitación del único y total lote de acciones a subastar, el de 24.909.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran dicho tipo inicial.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la documentación integrante del expediente de la subasta judicial voluntaria que se anuncia y demás condiciones inherentes a la celebración de dicha subasta, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de enero de 1933.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.386-C.

#### MALAGA

##### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo 1191/81, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Castillo y esposa doña Carmen Gallardo Donadéu, se ha acordado la primera subasta por término de veinte días y precio de su avalúo de los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Derechos de traspaso de los locales comerciales dedicados a negocios de cristalería en calle Carretería, 51, de ésta. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso de los locales comerciales dedicados a negocio de cristalería en avenida de la Rosaleda, 18, de ésta. Valorados en 1.250.000 pesetas.

Solar y nave construida sobre él en calle Vandelvira, número 5 de ésta, con 416 metros cuadrados de superficie que constituye la finca registral 6.594, al tomo 467, folio 99 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Solar y nave construida sobre él en calle Vandelvira, número 5 de ésta, con 805 metros cuadrados de superficie que constituye la finca registral 6.593, al tomo 176, folio 95 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 4.809.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 21 de marzo próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 del valor

de los bienes, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—No se aceptarán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará suspendida por el plazo y a los efectos del artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el artículo 23 de la misma y rige respecto a ellos los demás preceptos que le afectan.

Sexta.—Los dos solares con sus naves que se subastan salen a licitación sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose de manifiesto las certificaciones registrales de cargas y los autos, con lo que los interesados habrán de conformarse sin poder exigir otra titulación.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren en crédito de la actora continuarán subsistentes sin cancelar y el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1933.—El Juez.—El Secretario.—1.488-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PACHON MOLINA, Pedro William; hijo de Pedro y de Blanca, natural de Chiquinquirá (Colombia), soltero, delineante, de veintinueve años de edad, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, con último domicilio en Barcelona, calle Fabra y Puig, número 335; con DNI 43.413.202; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(202.)

MUNOZ ALVAREZ, José Antonio; nacido el día 1 de noviembre de 1900, hijo de Jerónimo y de Emilia, natural de Carballino (Orense), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.—(200.)

MACK TONTO; hijo de Aryan y de Marfowa, natural de Monrovia (Liberia), soltero, mecánico, nacido el día 16 de octubre de 1952, de estatura 1,78 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 668 de 1982 por desertión.—(189.) y

MAMADOU JALOW; hijo de Ibramin y de Mariana, natural de Bacoou (Gambia), soltero, militar, nacido el día 20 de junio de 1955, de estatura 1,89 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 667 de 1982 por desertión.—(198.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.

SANCHEZ DIAZ, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de María, natural de Madrid, cocinero, casado, de veinticinco años de edad, nacido el día 29 de diciembre de 1957, con último domicilio en Madrid, calle Puertoalegre, 17; procesado por robo

a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(197.)

ALHAMA NAVARRO, Pedro; hijo de Antonio y de Ana, natural de Córdoba, de veinte años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Córdoba, calle Fray Julián de Avila, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(198.)

LUJAN HERNANDEZ, José Antonio; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), calle Gaudí, 133, 2.º 1.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(195.)

PARDO VELA, Manuel; hijo de Luis y de Concepción, natural de Málaga, de veintidós años de edad, de estatura 1,62 metros, con último domicilio en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Málaga.—(233.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, José Manuel; hijo de Julio y de Josefa, natural de Montevideo (Uruguay), vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 5, 3.º; nacido el día 8 de octubre de 1960; procesado por no falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(232.)

MORGADO PIRIS, José; hijo de José y de Teresa, natural de Gerona, soltero, nacido el día 27 de agosto de 1961, obrero forestal, color de pupilas castaño, cabello castaño, cara y nariz normal, barba normal, de estatura 1,87 metros, con último domicilio en Santa Coloma de Farnés (Gerona), calle Balile, 3; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 de Burgos.—(230.)

CACERES RODRIGUEZ, José, mozo del reemplazo 81, hijo de Diego y de Amalia, natural y vecino de Badajoz, con último domicilio en calle Río Bullaque, 12; de veintitrés años de edad, de estatura 1,67 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.—(229.)

#### Juzgados civiles

REDOBLADILLO RODRIGUEZ, Juan José; natural de Mataró (Barcelona), soltero, aprendiz, de veinte años de edad, con último domicilio en Mataró, Santa Lucía, 26; procesado en causa número 59 de 1979 por conducción ilegal y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(208.)

BLANCO MOURE, José Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, escayolista, hijo de José y de Angela, natural de San Ciprián de Vinas (Orense) y vecino de Pazos de San Clodio; procesado en causa número 32 de 1980 por proxenetismo.—(205.) y

RODRIGUEZ SANCHEZ, Cristóbal; con DNI número 25.012.088, nacido en Málaga el día 23 de mayo de 1932, hijo de Cris-

tóbal y de María, casado, cocinero, con último domicilio en Lomitos, Santa Cruz de la Palma, Islas Canarias; procesado en causa número 83 de 1978 por robo frustrado en un domicilio el día 1 de febrero de 1978; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(207.)

CORCOLES MARTINEZ, Fernando; de veintiséis años de edad, electricista hijo de Pedro y de Isabel, con DNI número 5.131.648, natural y vecino de Albacete, Capitán Rodríguez Cubas, 3, y en Valencia, Viveros, 6, 8.º; procesado en causa número 65 de 1981 por apropiación indevida.—(204.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1982, Serafín García Rodríguez.—(175.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1981-AL, Miguel Pérez Pérez.—(220.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1981, Dositeo Guntiñas Moldes.—(218.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1978, Manuel Martínez Fernández.—(217.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1982-3.ª, José García Guirao.—(215.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1979, Salvador Aguilar Lucas.—(194.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1978, Antonio Espinosa Martínez.—(193.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 506 de 1980, Manuel Varela Muñoz.—(173.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1982-G, Alejandro Cabrera Merino.—(181.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 5 de 1981, Roberto Manuel Pineda Poza, José Tomás García López y Jorge Domingo García.—(180.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1981, Manuel Torres Felgu.—(158.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1982, Francisco Cruz Pérez.—(209.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1978, Juan Heredia Martín.—(208.)